

La Cátedra Pérez-Llorca/IE analiza la convivencia entre Arbitraje y jurisdicción

La Cátedra Pérez-Llorca/IE ha dedicado su último seminario a analizar la convivencia entre arbitraje y jurisdicción. Los ponentes debatieron sobre la libertad de la que ha de gozar el funcionamiento del arbitraje, que siempre debe cumplir con las exigencias jurisdiccionales que aseguren la garantía de los principios básicos procesales.

La jornada fue inaugurada por Mercedes Romero, Socia del departamento de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca y autora del libro “Arbitraje y Jurisdicción: Principios Básicos y Jurisprudencia”, manual práctico sobre las competencias atribuidas a los Juzgados y Tribunales españoles en materia de arbitraje, y su interpretación por parte de la jurisprudencia. Participaron como ponentes José Antonio Ballester, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y vocal del CGPJ; Francisco de Borja Iriarte, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y Dámaso Riaño, Secretario General de la Corte de Arbitraje de Madrid y profesor asociado de derecho mercantil y arbitraje en IE Law School.

Mercedes Romero inauguró la sesión con algunas referencias a las relaciones entre arbitraje y jurisdicción y, especialmente, al control jurisdiccional de los laudos arbitrales. Una cuestión de plena actualidad como consecuencia de la reciente admisión a trámite por parte del Tribunal Constitucional de un recurso de amparo contra dos resoluciones de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior ...